



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 11 de abril de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El suscrito **DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO, TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ENVIÉ A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS LLAMADAS “PLATAFORMAS SALVAESCALERAS” QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”,** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la discapacidad ha cobrado importancia por múltiples factores, pero uno de los más importantes sin duda es el reconocer que la población que vive con una discapacidad también goza de los mismos derechos que el resto.

Según la Organización Mundial de la Salud, existen más de mil millones de personas en todo el mundo con algún tipo de discapacidad. Las tasas de personas con discapacidad están aumentando a causa del envejecimiento de la población y del aumento de las enfermedades crónicas mundiales, por lo tanto, es necesario que existan acciones encaminadas a contrarrestar los efectos negativos que de ello se deriven.

Uno de los documentos mundiales que concibe el enfoque de derechos humanos es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde México forma parte, y a su vez, realizado grandes aportaciones, ya que fue el proponente, firmándola y ratificándola en el 2007.

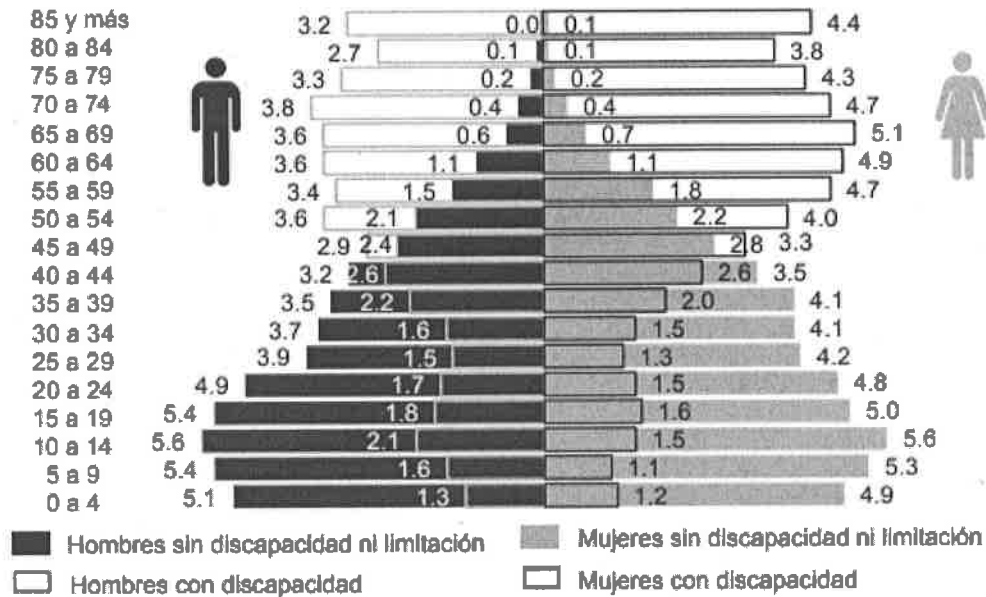
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el máximo documento dirigido a este grupo poblacional, uno de sus principales objetivos es la protección y el disfrute de los derechos humanos fundamentales de las personas con discapacidad. Además esta convención marca un final en la lucha de las personas con discapacidad y un después en la lucha por la igualdad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce que los países deben proteger, defender e incorporar el tema relativo a la discapacidad como parte de las estrategias y los planes de desarrollo, así como salvaguardar el derecho del sufragio y el de participar activamente en los procesos de decisiones sobre políticas y programas.

El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 plantea las acciones fundamentales para asegurar los derechos de las personas con discapacidad, tanto la Convención como el Programa Nacional señalan la importancia de incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.

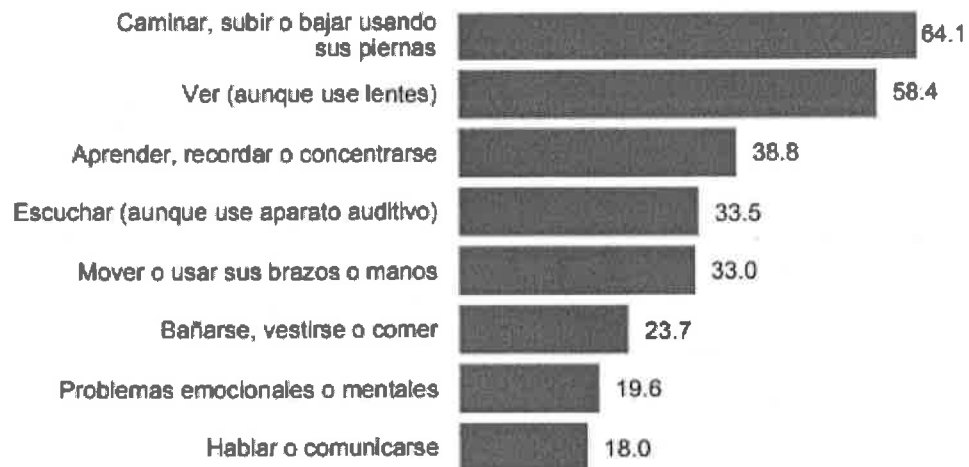
Con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica existe una relación muy estrecha entre la discapacidad y el proceso de envejecimiento

demográfico. Casi la mitad de las personas con discapacidad en territorio Mexicano “47.3%” son adultas mayores y “34.8%” tienen entre 30 y 59 años de edad. Esto contrasta con la estructura poblacional sin discapacidad ni limitación, en la cual 60% tienen menos de 30 años de edad.



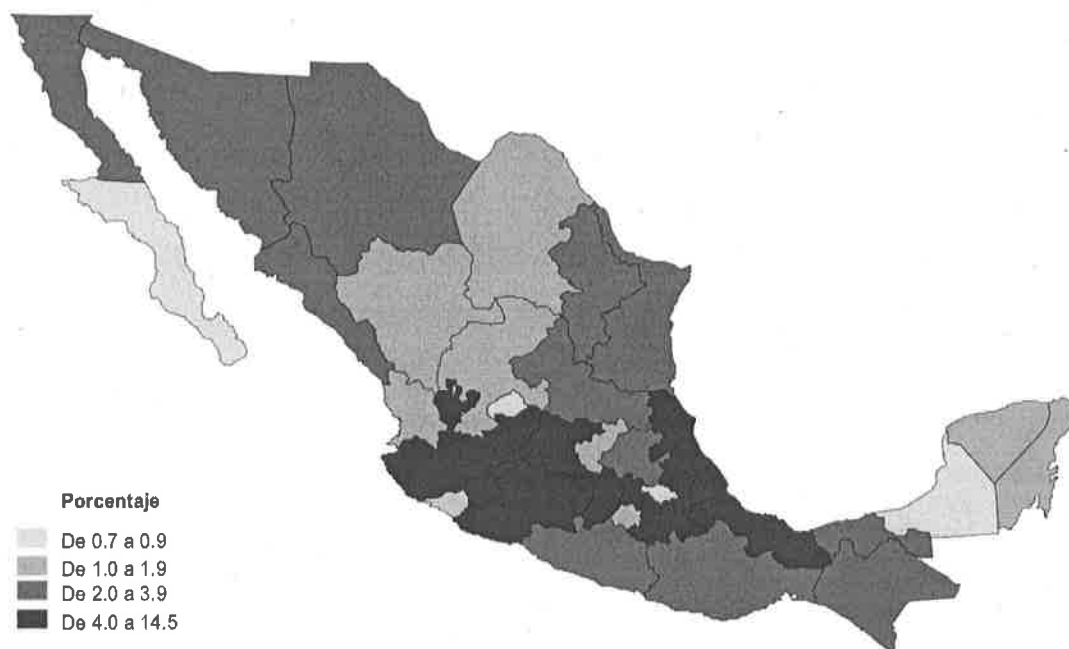
En 2014, según el ENADID, se reportaron distintos tipos de discapacidad: caminar, subir o bajar usando sus piernas “64.1”, ver “58”, aprender, recordar o concentrarse “38.8”, escuchar “33.5”, mover o usar brazos o manos “33”, bañarse, vestirse o comer “23.7”, problemas emocionales o mentales “19.6” y hablar o comunicarse “18” por ciento. La discapacidad para caminar, subir o bajar usando sus piernas obtuvo el primer lugar en el reporte recogido.

Porcentaje de población con discapacidad, por tipo de discapacidad 2014



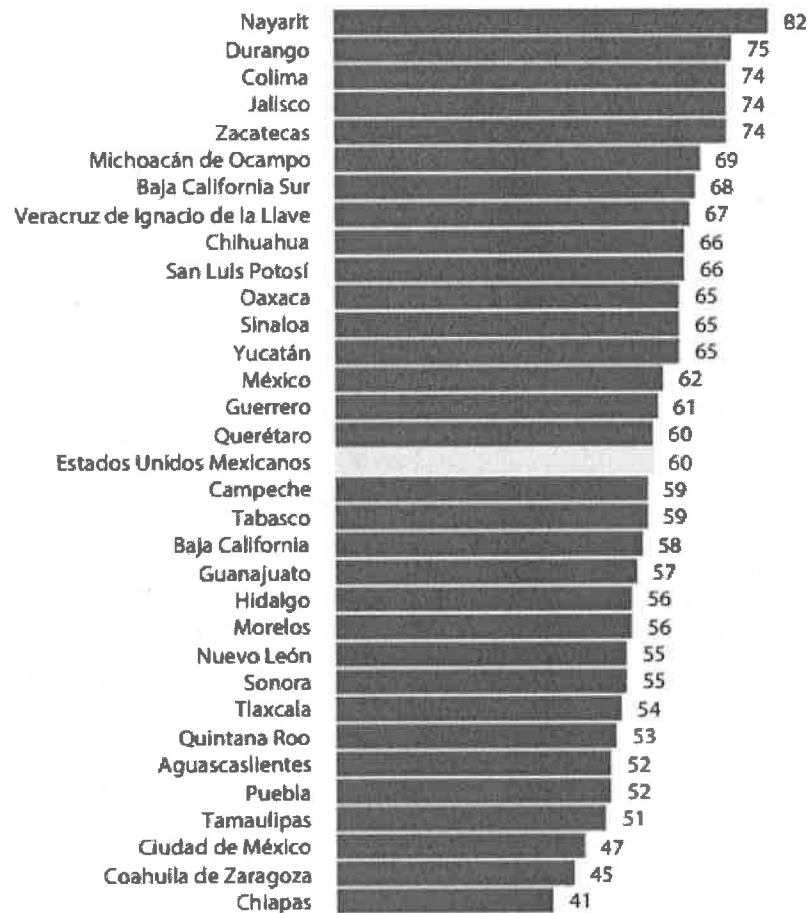
La discapacidad es un fenómeno complejo, pero una parte importante de los retos que enfrenta se asocia con el entorno construido, donde se encontrarán las barreras físicas, y del entorno social, que impone limitaciones al derecho que tienen las personas con discapacidad. Muchas veces el entorno no es propio para este grupo vulnerable, existiendo ciudades que no fueron pensadas para una igualdad de accesibilidad, tanto pública como privada.

Distribución porcentual de la población con discapacidad, por entidad federativa



En relación con la población que reside en cada una de las entidades federativas del país, la ciudad de México tiene una tasa de personas con discapacidad de "47" por cada mil habitantes, siendo un número importante para que se considere un actuar inmediato con el fin de garantizar todos los derechos inherentes a esta población.

**Tasa de población con discapacidad, por entidad federativa
2014**



(por cada 1 000 habitantes)

Como vemos, resulta de gran importancia eliminar gradualmente los obstáculos del entorno físico para facilitar el acceso y uso de los espacios para personas con discapacidad, adultos mayores, personas con movilidad limitada, con alguna limitación temporal.

Muchas personas con discapacidad para apoyar sus actividades cotidianas incluidas las acciones para su desplazamiento, requieren de ayudas técnicas como: bastones, sillas de ruedas, perros guía, entre otros. Estas ayudas técnicas forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad y para usarlas

con seguridad, demandan de un diseño adecuado de los espacios y mobiliario en el transporte público, estos también son necesarios para personas adultas mayores, y con discapacidades temporales.

En Morena, queremos contribuir a la solución de las demandas de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, construyendo un entorno de movilidad accesible y seguro.

Se requiere que la infraestructura que ya se encuentra instalada en algunas estaciones del "METRO" funcionen en su totalidad y de manera adecuada, a efecto de garantizar a las personas que requieren de su uso, a circular de manera segura e independiente en el espacio público.

La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su artículo 34, menciona lo correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo Metro, que dentro de sus facultades está el elaborar y ejecutar un programa permanente de accesibilidad universal en sus instalaciones y vagones, que garantice el libre tránsito y utilización del servicio, a los usuarios con discapacidad, a su vez el difundir permanentemente en sus instalaciones, el respeto a las personas con discapacidad, así como el respeto a sus derechos fundamentales con ayuda del Instituto y prever que las nuevas líneas del Metro cuenten con las medidas de accesibilidad universal, libre tránsito y seguridad para los usuarios con discapacidad.

A su vez, el artículo tercero de la misma Ley, señala la creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, siendo esta una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Distrito Federal, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley.

Por ello debemos fomentar la accesibilidad en el transporte público, para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Aún existen muchas barreras físicas para garantizar plenamente la accesibilidad a personas con alguna discapacidad o adultos mayores, entendiendo por barrera física, aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, interiores o exteriores, así como el uso y disfrute de los servicios.

En este sentido y para dar cumplimiento a los compromisos que nuestro país y Ciudad tienen con la Agenda 2030, es que se requiere conocer la situación que guardan las “Plataformas Salvaescaleras” instaladas en el Sistema de Transporte Colectivo “Metro” y de esta manera, continuar con las acciones que coadyuven en la reducción de desigualdades, incluso eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto, para salvaguardar los derechos de todas las personas con algún tipo de discapacidad.

Por lo anterior, consideramos oportuno exhortar a la Dra. Florencia Serranía Soto, titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para contar con información que nos permita conocer el estado que guardan las “Plataformas Salvaescaleras” y en su caso, coadyuvar con presupuestos, campañas informativas, o cualquier otra acción por parte de este Congreso, para garantizar el derecho a la movilidad de las personas en situación de vulnerabilidad.

Fuentes:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090203.pdf

<http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>

<https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

<https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-b28392e3c828c3108d8b0873830eb35d.pdf>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Dra. Florencia Serranía Soto, titular del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones envíe a esta Soberanía, un informe que contengan el número de "PLATAFORMAS SALVAESCALERAS" instaladas en el "METRO" y en qué estaciones específicamente, el número de Plataformas que se encuentran actualmente dando servicio a los usuarios y en qué estaciones, el número de plataformas que no están en funcionamiento y en qué estaciones, y con qué periodicidad y qué empresa realiza los servicios de mantenimiento.



ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
